



MENDOZA, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 39424/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO AUSENTE SIN AVISO: DUARTE, María Luján".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar de la Sra. María Luján DUARTE ocurrida el día 20 de noviembre de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015; y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **UN (1) días de descuento** en los haberes que percibe la Sra. María Luján DUARTE (Legajo 33518 - CUIL 23-36859912-3) correspondiente al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, interino, de las Carreras de Artes Visuales, por haber incurrido en la inasistencia injustificada del día VEINTE (20) de noviembre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Sra. María Luján DUARTE del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 680

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO